

# URGENTE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORIA JURIDICA  
NCRD.-/ IAV.-/RCO.-/MCS.-/RPM.-/COL.-/Inra.-



DECRETO EXENTO N°  
CAUQUENES,

19 ENE. 2022

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Documento N° E169628/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, de Contraloría Regional del Maule al Sr. Director de Control Interno de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Informe Final N° 621/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021 de Contraloría Regional del Maule
- Las disposiciones de la Ley N.º 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

- En atención al Anexo N° 6: Estado de Observaciones de Informe Final N° 621 de 2021 de la Contraloría Regional del Maule, mediante el cual indica, Instruir un Procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivar de las situaciones representadas en Acápite II, numerales 15,17,18,19; Acápite III, numerales 23.5, 23.6 y 24.

## DECRETO:

1. **PRACTIQUESE**, Investigación Sumaria, tendiente a establecer la responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal, en los hechos que da cuenta el Informe Final N° 621 de fecha 2021, de la Contraloría Regional del Maule, en el Anexo N° 6: Estado de Observaciones: **ACAPITE II**, Numeral 15: Falta de Designación Formal de Inspectores Técnico de Obra, Numeral 17: Deficiente fiscalización del mantenimiento del servicio de alumbrado público municipal, Numeral 18: Subcontratación del servicio licitado al margen de lo previsto en las bases administrativas y numeral 19: Insuficiencia del equipo del servicio del mantenimiento y en el **ACAPITE III**, Numeral 23.5 Ausencia de Informes de potencia, Numeral N° 23.6 Ausencia de documentación de respaldo de la subcontratación celebrada por empresa FierroSur Spa y el numeral 24 Presentación de documentación inconsistente. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación.
2. **DESIGNASE**, Investigador a don Manuel Andrés Urzua Urzua, Abogado DAEM.
3. **TRAMITASE**, la causa en duplicado, debidamente foliado en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU REGISTRO Y POSTERIOR CONTROL.**

ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

## DISTRIBUCION:

- c.c. Contraloría Regional.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Carpetas.
- c.c. Oficina de Partes.
- Archivo Jurídico.

URGENTE



ALCAIDEA - Rodriguez Dominguez  
New Rodriguez Dominguez

